I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 13 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00690-2026 de la Administración Municipal; el Decreto Exento N°202/0124/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0124/2026, se aprobó el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS"**.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°2 del Decreto Exento N°202/0124/2026, que aprobó el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS"**, en el sentido de señalar que la unidad responsable será la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.